



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La Facultad de Medicina dependiente de la Universidad Nacional del Comahue ha cobrado desde el inicio mismo de su gestión un importante prestigio, no solo en la región sino también en el resto de las provincias patagónicas, ya que alumnos de distintas latitudes cursan sus carreras en esta casa de altos estudios.

Como toda Universidad debe crecer a la luz de las nuevas demandas de la sociedad, tratando de insertarse en ella, pero también dando respuestas a fin que nuevas carreras permitan a más estudiantes sean incluidos en el ámbito académico.

Por ello es positivo que en los últimos días el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina haya aprobado la creación de tres nuevas carreras, a saber licenciatura en Nutrición y las tecnicaturas en Prevención de Adicciones y en Acompañamiento Terapéutico.

Si bien el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Comahue, debe realizar el análisis correspondiente y dar su aprobación, es de esperar que cuente con su aval, para luego lograr las acreditaciones del Ministerio de Educación de la Nación.

Ello ampliaría la oferta educativa de la Facultad de Medicina.

Se trata de carreras de apoyo, de gran significación sobre todo para los equipos de salud, que cada vez más deben estar formados en las áreas de promoción y prevención de la salud y en el caso de la licenciatura en nutrición sería la primer universidad de la patagonia que incorpora la carrera.

Por ello:

**Autora:** Cristina Liliana Uría.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés académico, social y educativo la incorporación de la licenciatura en Nutrición y las tecnicaturas en Prevención de Adicciones y en Acompañamiento Terapéutico, aprobadas por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, dependiente de la Universidad Nacional del Comahue.

**Artículo 2°.-** De forma.